



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111-2013-MPT

Pampas, 27 de febrero de 2013

VISTO:

El Informe N° 005-2013-P@C-SE@CE-MPT, remitido por el encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 005-2013-P@C-SE@CE/MPT, del encargado del PAC, se sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2013; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA-2013, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuestada, la inclusión de los siguientes procesos: Adquisición de Terreno Rural para el Relleno Sanitario de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, por el valor referencial de S/.42,293.70 Nuevos Soles; Elaboración de Expediente Técnico Construcción de Infraestructura del Coliseo Cerrado Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, por el valor referencial de S/.40,000.00 Nuevos Soles; Elaboración de Expediente Técnico Construcción de la Piscina Temperada y Centro Recreacional en la Localidad de pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, por el valor referencial de S/.40,000.00 Nuevos Soles; Elaboración de Expediente Técnico Mejoramiento del Sistema de Riego de Tucuma Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, por el valor referencial de S/.50,000.00 Nuevos Soles; Ejecución de Obra Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria del Distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, por el Valor referencial de S/.1'400,620.00 Nuevos Soles; Supervisor de Obra Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria del Distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, por el Valor referencial S/.42,000.00 Nuevos Soles y la exclusión del siguiente proceso: Ejecución de Obra Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria del Distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, por el valor referencial S/.1,000,000.00 Nuevos Soles, programándose como fecha probable de convocatoria para dicho proceso, el mes de marzo de 2013;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA SEGUNDA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2013, modificando e incluyendo **UN (01)** proceso de Adjudicación Menor Cuantía, **CUATRO (04)** procesos de Adjudicación Directa Selectiva, **UN (01)** proceso de Adjudicación Directa Publica, y excluyendo **UN (01)** Proceso Adjudicación Directa Publica, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto y que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **SEIS (06)** Proceso de Selección, y exclusión de **UN (01)** Proceso, el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Comun Gavilan
ALCALDE